



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 041 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E.
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 "

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 6 del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, determina que: "Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial (...)"

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...).

ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, Presidentes o Directores (...).

ARTÍCULO 226: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.

(...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Que el COMFIS, mediante Resolución No.088-2023 de Diciembre 11 de 2023, aprobó el presupuesto de la Red de Salud Centro E.S.E. para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2024.

Que la Subgerente de la Red de Salud del Centro E.S.E. Mediante oficio No.2.16.1.1.402 de Julio 31 de 2024, Radicado No.202441730101662582 de Julio 31 de 2024, solicita aprobación para adicionar al presupuesto de la actual vigencia recursos por valor de \$699.995.000.

Que la presente adición proviene del Convenio Interadministrativo No.4145.010.27.1.0023-2024 suscrito entre la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Red de Salud Centro Empresa Social del Estado, con el fin de aunar esfuerzos y recursos económicos, para apoyar la dotación hospitalaria de sus IPS.

AS
X
M



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 041 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E.
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 "

Que el Presidente de la Junta Directiva, mediante oficio No.1.3.16.1.001-2024 de Julio 29 de 2024, emitió el visto bueno a viabilidad y aprobación de la adición presentada por la Red de Salud del Centro E.S.E., por valor de \$699.995.000, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión ordinaria del 24 de julio de 2024 según Acta No.12 del 24 de Julio de 2024 y Acuerdo 079 de Julio 24 de 2024.

Que el Contador de la red de Salud Centro E.S.E. Mediante documento s/n de Julio 23 de 2024, certifica que la Empresa ha recibido de la Secretaría de Salud Municipal convenio interadministrativo No.4145.010.27.1.0023-2024 con el objeto de "Fortalecimiento de la capacidad de operación" por valor de \$720.995.000, donde la Red de Salud del Centro deberá aunar esfuerzos por valor de \$21.000.000, quedando un valor por asumir a cargo de la Secretaría de Salud Municipal por \$699.995.000.

Que la Secretaría de Salud de Santiago de Cali, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3600010995 de Junio 14 de 2024, en el cual certifica la existencia de apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos por valor de \$699.995.000, para ser ejecutados mediante el BP. 26004358 "Fortalecimiento de la capacitación de operación de las Empresas Sociales del Estado en Santiago de Cali", así mismo, la Red de Salud Centro, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1181 de Agosto 01 de 2024, por valor de \$21.000.000, para respaldar el compromiso "Compra de equipo biomédico", de acuerdo con el Convenio suscrito con la Secretaría de Salud de Santiago de Cali 0023-2024.

Que el Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal, mediante oficio No. 202441310200022314 de Agosto 02 de 2024, indicó que una vez analizada la solicitud de adición al presupuesto 2024, remitida por la Red de Salud del Centro E.S.E. es viable, ya que cumple con la aprobación por parte de la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 1.02.079.2024 de Julio 24 de 2024, y lo establecido en el Artículo 226 del Acuerdo 0438 de 2018 y puede ser estudiada por el COMFIS.

Que el COMFIS en el Acta No. 4131.020.1.13.029 -2024 de agosto 16 de 2024, consideró y aprobó la solicitud remitida por la Red de Salud Centro E.S.E., autorizando la elaboración del presente Acto Administrativo.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Red de Salud Centro E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024, así:

[Handwritten signatures and initials]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 041 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E.
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 "

RED DE SALUD CENTRO E.S.E. - ADICIÓN

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	699,995,000
1.2.	Recursos de Capital	699,995,000

ARTÍCULO SEGUNDO : Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Red de Salud Centro E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024, así:

RED DE SALUD CENTRO E.S.E. - ADICIÓN

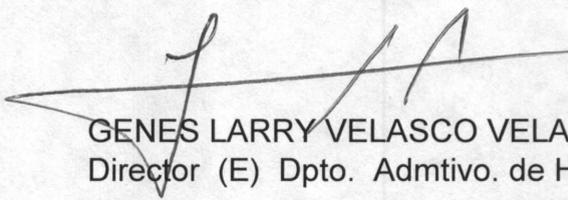
CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2.	GASTOS	699,995,000
2.3.	Inversión	699,995,000

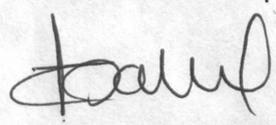
ARTÍCULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

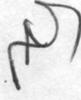
Se expide en Santiago de Cali a los Dieciseis (16) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024).


ÁLVARO ALEJANDRO EDER
GARCÉS
Alcalde de Santiago de Cali
Presidente COMFIS Municipal


GENES LARRY VELASCO VELASCO
Director (E) Dpto. Admtivo. de Hacienda


ISABEL CRISTINA ROMERO SAAVEDRA
Subdirectora de Finanzas Públicas (E)
Secretaria Técnica COMFIS Municipal (E)

Proyectó: Clemencia Armendáriz Medina - Técnico Operativo 

Revisó: Dra. María Ximena Román García , Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública 

Dr. Fernando Antonio Grillo Rubiano – Secretario de Gobierno (E)

Dra. Liliana Morales Ceballos - Asesora (E) Finanzas Públicas

Dra. María del Pilar Rojas Barrios - Profesional Universitario - Planeación Financiera DAHP 

Dra. Valeria Trujillo Rosero - Profesional Contratista 